



Resolución Directoral

Santa Anita, 01 de Agosto del 2016

Que, en ese sentido resulta conveniente dar por concluida la Designación del servidor nombrado Ricardo VELASQUEZ QUIROZ como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Hermilio Valdizán entidad pública de Tipo B del Instituto de Gestión de Servicios de Salud -IGSS, y a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades que lleva a cabo la referida Secretaria Técnica, resulta necesario designar al funcionario que desempeñara dicha labor;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 1 de agosto de 2016, la designación del servidor Nombrado Ricardo VELASQUEZ QUIROZ, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Hermilio Valdizán entidad pública de Tipo B del Instituto de Gestión de Servicios de Salud -IGSS.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 1 de agosto 2016, al servidor Alex Omar INOCENTE MORENO contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Hermilio Valdizán entidad pública de Tipo B del Instituto de Gestión de Servicios de Salud -IGSS

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

DISTRIBUCIÓN :

OEA.
OAJ.
DCI.
OP.
INFORMÁTICA
INTERESADOS.

CASC/MRV/JPF/yam

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saravaca Coballo
Director General
C.M.R. N° 16884 R.N.E. 8616





Resolución Directoral

Santa Anita, 01 de Agosto del 2016

Visto el Memorando N° 463-OEA-HHV-16, de la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, y el Memorando N° 692-OP-HNHV-2016, de la Oficina de Personal de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que son autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario : el jefe inmediato del presunto infractor, el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el titular de la entidad y el Tribunal del Servicio Civil, quienes cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, señala el mismo Artículo bajo comento, que el Secretario Técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública; estableciéndose que la Secretaria Técnica depende de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga sus veces;

Que, el Artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que la Secretaría Técnica puede estar compuesta por uno o más servidores, los cuales pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares;

Que, el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán aprobado por Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM, establece que el Director General es el funcionario de más alto nivel jerárquico del hospital;

Que, mediante Resolución Directoral N° 234-DG/HHV-2015, de fecha 15 de octubre de 2015, se designa al servidor nombrado Ricardo VELASQUEZ QUIROZ, a partir del 22 de setiembre de dicho año, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Hermilio Valdizán entidad pública de Tipo B del Instituto de Gestión de Servicios de Salud -IGSS;

Que, mediante documento de visto, Memorandum N° 692-OP-HNHV-2016, de fecha 27 de julio de 2016, la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone designar como Secretario Técnico del Hospital Nacional Hermilio Valdizán al servidor Alex Omar INOCENTE MORENO contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través de visto, Memorando N° 463-OEA-HHV-16, de fecha 27 de julio de 2016, Oficina de Ejecutiva de Administración encuentra conforme lo propuesto y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

